



Con el fin de fomentar la internacionalización de la investigación, fortalecer los grupos de investigación y formar a investigadores jóvenes, el College of Agricultural, Consumer and Environmental Sciences (ACES) e Illinois International de la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign (UIUC), en conjunto con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla (UNAM-ENES J), convocan a candidatos elegibles a presentar solicitudes para la

2.^a CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROPUESTAS

Para participar en el Programa de Financiamiento Conjunto para el Apoyo a Proyectos de Investigación Internacional.

I. Propontes

Los Investigadores Principales (IP) y Coinvestigadores (Co-I) deben ser profesores de tiempo completo en las instituciones mexicanas y profesores de tiempo completo con definitividad o en vía de definitividad (Tenure-track) en la Universidad de Illinois.

II. Requisitos

- 2.1 Las propuestas deberán estar conformadas por un equipo central de (3) tres investigadores (2 IP y 1 Co-I) y pueden incorporar miembros adicionales hasta un máximo de seis integrantes (ver Sección IV).
- 2.2 Los IP y Co-I deben pertenecer a un grupo académico/de investigación en sus respectivas instituciones
- 2.3 Al menos un miembro del equipo debe pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) (en el caso de la UAQ, ITESM y UNAM-ENES J).
- 2.4 No contar con deudas o pendientes en su institución de origen (en el caso de la UAQ, no adeudar informes técnicos ni financieros en convocatorias de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado [SIIP]).
- 2.5 Es indispensable la incorporación de estudiantes de licenciatura y/o posgrado.
- 2.6 Para el ITESM, el IP debe contar con contrato de planta/permanente.

III. Áreas y Ejes temáticos de Financiamiento

El programa financiará proyectos en tres áreas temáticas: **Alimentación y Salud, Gestión del Agua y Energía**. El objetivo general es contribuir a la solución de problemas relacionados con la Pobreza, el Medio Ambiente y el Bienestar Sostenible. Se dará prioridad a enfoques multidisciplinarios y transdisciplinarios. También son bienvenidos especialistas de ciencias sociales, humanidades y áreas afines (psicología, educación, sociología, derecho, etc.) de manera transversal para integrar dimensiones humanas, normativas, educativas y comunitarias.

3.1 Alimentación y Salud [Humana (física y mental) y animal]

- Soberanía, seguridad alimentaria y sistemas agroalimentarios sostenibles (redes alimentarias locales, política agrícola, producción comunitaria).



- Educación en nutrición y salud pública (dietas balanceadas, rescate del consumo tradicional/natural, alfabetización nutricional y salud conductual).
- Diagnóstico, prevención, tratamiento y control de enfermedades (enfermedades crónico-degenerativas, intervenciones de salud pública, acceso a salud).
- Salud mental y bienestar social de la niñez, adolescencia y juventud (apoyo psicosocial, entornos comunitarios y educativos).
- Enfoques de *One Health* (Una Sola Salud) integrando salud humana, animal y ambiental.
- Otros temas, justificando relevancia, impacto social y alcance interdisciplinario.

3.2 Gestión del Agua:

- Crisis, escasez del agua y gobernanza comunitaria (sistemas de captación/recuperación pluvial, distribución equitativa, gestión pública y políticas/derechos hídricos).
- Contaminación del agua, saneamiento y derecho ambiental (tratamiento de aguas residuales, marcos regulatorios y educación en higiene comunitaria).
- Desbalance hídrico en ecosistemas y ordenamiento territorial (tecnologías de uso eficiente, conservación de cuencas y gestión participativa de cuencas/suelo).
- Otros temas, justificando relevancia, impacto social y alcance interdisciplinario.

3.3 Energía:

- Pobreza energética y transición social (acceso a energía asequible/renovable, adopción social de tecnologías verdes, justicia energética).
- Agotamiento de recursos energéticos y adaptación territorial (innovación tecnológica, fortalecimiento de capacidades locales y resiliencia climática).
- Alfabetización energética, educación y participación comunitaria (campañas de concientización, programas educativos).
- Otros temas, justificando relevancia, impacto social y alcance interdisciplinario.

IV. Criterios de Elegibilidad

4.1 Previo al envío, se realizará un evento de *networking* para vincular investigadores de ambos países (**12 de octubre de 2026**).

4.2 Se seleccionará un total de seis (6) equipos colaborativos.

4.3 Cada equipo debe incluir (3) tres integrantes principales elegibles para recibir financiamiento (dos IP y un Co-I) distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) IP profesor de tiempo completo en vía de definitividad (*tenure-track*) en UIUC - ACES.
- Dos (2) profesores de tiempo completo de instituciones mexicanas participantes distintas (UAQ, ITESM o UNAM-ENES J), fungiendo uno como IP y otro como Co-I.

Los empates institucionales permitidos se establecen en la tabla a continuación



Table 1. Alianzas Institucionales UIUC y México

Proposals	UIUC	Mexican Partnerships	
1	1 IP	1 IP (UAQ)	1 Co-I (ITESM)
2	1 IP	1 IP (UAQ)	1 Co-I (UNAM-ENES J)
3	1 IP	1 IP (ITESM)	1 Co-I (UAQ)
4	1 IP	1 IP (ITESM)	1 Co-I (UNAM-ENES J)
5	1 IP	1 IP (UNAM-ENES J)	1 Co-I (UAQ)
6	1 IP	1 IP (UNAM-ENES J)	1 Co-I (ITESM)

- 4.4 Se pueden integrar elementos adicionales sin financiamiento hasta un límite de seis (6) participantes por equipo.
- 4.5 Preferentemente, todos los integrantes deben contar con grado de doctorado.
- 4.6 Las propuestas deben ser originales, no estar duplicadas con solicitudes sometidas a otras convocatorias, agencias de financiamiento o similares.
- 4.7 Se deberá respetar el límite de participación de máximo (2) dos propuestas por investigador: nadie podrá ser IP en más de una (1) propuesta, aunque sí colaborar sin financiamiento en una segunda.
- 4.8 Los Investigadores participantes de la convocatoria previa (como IP o Co-I) únicamente podrán participar en este ciclo en calidad de integrantes sin financiamiento.

V. Presentación y Envío de Propuestas

- 5.1 Las propuestas deben seguir la estructura especificada en el enlace de Forms: con cronograma de actividades y con una longitud máxima de cuatro (4) páginas (excluyendo portada, referencias, anexos y apéndices).
- 5.2 Las propuestas deben ser enviadas, en idioma inglés, con fecha límite, el 29 de Noviembre de 2026, en un solo documento PDF a: ui-mexico@uillinois.edu (UIUC), con copia a los correos gestionproyectos.siip@uaq.mx (UAQ); ouni_enesj@unam.mx (UNAM-ENES J) and enlacefondeo@servicios.tec.mx (ITESM). Además, es necesario que se complete la información del siguiente enlace: <https://forms.illinois.edu/sec/1599631103> (Anexo1). The Illinois Mexican & Mexican American Students Initiative (I-MMAS), y la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la SIIP, gestionarán el proceso.
- 5.3 Estructura del documento de la propuesta:
Proyecto de Investigación (máximo (4) cuatro hojas):
 - Estado del arte.
 - Relevancia científica y social.
 - Revisión de literature académica.
 - Objetivos:
 - o Objetivo general.
 - o Objetivos específicos.
 - Metodología
 - o Métodos de investigación y etapas.
 - Miembros del equipo (Investigadores, y número de alumnos de licenciatura/posgrado).
 - Plan de trabajo.



- Cronograma
- Entregables: informe técnico, plan de investigación, evidencia de fondos externos potenciales y productos académicos comprometidos de los Anexos 2 y 3 (UAQ, ITESM y UNAM-ENES J)
- Presupuesto:
 - o Descripción detallada de los requisitos financieros para la UI y las instituciones mexicanas.
 - o Los proyectos seleccionados podrán solicitar un total combinado máximo de 24,500 USD (descrito en la Sección de Financiamiento). ACES UI proporcionará un máximo de 8,000 USD por proyecto.
- Justificación del presupuesto: Los IP y Co-I de: UIUC, UAQ, ITESM, y UNAM-ENES J., deberán proporcionar una justificación detallada para cada concepto solicitado.
- Referencias en formato APA séptima edición.
- Apéndice.
 - o CV's de los investigadores integrantes del equipo (máximo 3 páginas por persona)
 - o Presupuesto detallado.
 - o Para cada IP de: UAQ, ITESM, y UNAM-ENES J Carta de respaldo institucional firmada por la autoridad/dirección de investigación competente (máx. 15 MB).
 - o Carta de apoyo institucional del titular de la unidad correspondiente de la Universidad de Illinois (tamaño máximo: 15 MB).
 - o Si los archivos superan el tamaño máximo permitido, por favor póngase en contacto con: Investigadores de Illinois, escribir a: I-MMAS at ui-mexico@uillinois.edu, y Investigadores mexicanos, escribir a: gestionproyectos.siip@uaq.mx (UAQ); ouni_enesj@unam.mx (UNAM-ENES J) and enlacefondeo@servicios.tec.mx (ITESM).

VI. Evaluation and Selection

- 6.1 Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán evaluadas por un comité conjunto de evaluación por pares integrado por académicos e investigadores designados por el Decano Asociado de la Oficina de Programas Internacionales de ACES (o su delegado) y por los titulares de las instituciones mexicanas (o sus delegados).
- 6.2 Los evaluadores deberán manifestar cualquier posible conflicto de interés y abstenerse de evaluar proyectos donde este exista.
- 6.3 Las resoluciones del comité conjunto de evaluación serán inapelables.
- 6.4 Criterios de evaluación:
 - Calidad técnica,
 - Relevancia de la temática e impacto social,
 - Grado de colaboración e interacción reflejado en la propuesta,
 - Participación de estudiantes de licenciatura y/o posgrado.
 - Plan de continuidad y financiamiento externo: Cada proyecto financiado deberá identificar en sus entregables finales al menos una oportunidad concreta de financiamiento externo o vinculación institucional/industrial para respaldar su seguimiento, escalamiento o desarrollo futuro.
- 6.5 The La publicación de resultados se realizará el 1 de febrero de 2027. Los fondos estarán disponibles para su ejercicio de marzo de 2027 a marzo de 2028.
- 6.6 Los proyectos seleccionados tendrán una evaluación intermedia de avances (para revisar



entregables preliminares y ejercicio presupuestal) y una evaluación final al término del periodo. La aprobación del informe y presentación intermedia será obligatoria para continuar con el proyecto y proceder a su cierre oficial.

VII. Financiamiento

- 7.1 Se otorgará financiamiento a un total de 6 proyectos.
- 7.2 El monto institucional total para el periodo anual de los proyectos asciende a \$108,000 USD, integrado por:
 - **UIUC:** \$48,000 USD
 - **UAQ:** \$20,000 USD
 - **UNAM-ENES J:** \$20,000 USD
 - **ITESM:** \$20,000 USD
- 7.3 Se tiene una aportación complementaria de \$40,000 USD por parte de CONCYTEQ una vez concluida la selección.
 - **CONCYTEQ:** \$40,000 USD

Table 2. Distribución de Financiamiento por Propuesta y Roles (USD)

Propuesta	IP ACES- UIUC	IP Mexico	(Co-I) Mexico	Total por Propuesta
1	\$8,000	\$8,250 (UAQ)	\$8,250 (ITESM)	\$24,500
2	\$8,000	\$8,250 (UAQ)	\$8,250 (UNAM-ENES J)	\$24,500
3	\$8,000	\$8,250 (ITESM)	\$8,250 (UAQ)	\$24,500
4	\$8,000	\$8,250 (ITESM)	\$8,250 (UNAM-ENES J)	\$24,500
5	\$8,000	\$8,250 (UNAM-ENES J)	\$8,250 (UAQ)	\$24,500
6	\$8,000	\$8,250 (UNAM-ENES J)	\$8,250 (ITESM)	\$24,500
Subtotal Propuestas	\$48,000	\$49,500	\$49,500	\$147,000
Fondo para coloquio	—	—	—	\$1,000
PRESUPUESTO TOTAL				\$148,000

- 7.4 Cada institución administrará de forma autónoma su aportación; no se admiten transferencias de fondos entre instituciones.
- 7.5 El monto máximo asignado por cada institución a los proyectos beneficiados deberá ejercerse a más tardar en **febrero de 2028**.
- 7.6 Todos los compromisos financieros de esta convocatoria quedan sujetos a la formalización de los convenios institucionales aplicables y a la suficiencia presupuestal.



VIII. Gastos Elegibles y No Elegibles

8.1 Gastos Elegibles:

- Viáticos y gastos de traslado nacionales e internacionales (pasajes, alojamiento y alimentación) asociados a la planeación, investigación, capacitación, trabajo de campo, estancias de laboratorio, consulta en archivos y recolección de datos. (La asistencia a congresos se considera de menor prioridad en la evaluación).
- Apoyos económicos estudiantiles (gastos de traslado, asistencias de investigación por horas).
- Becas (conforme a la normatividad de cada institución).
- Servicios de laboratorio.
- Materiales y consumibles de investigación.
- Equipo menor.

8.2 Ineligible expenses include the following:

- Salarios o sobresueldos de los IP u otros colaboradores.
- Pago de colegiaturas o cuotas académicas de asistentes de investigación.
- Costos indirectos o sobrecostos administrativos (overhead) institucionales (rentas, infraestructura y gastos administrativos).

(Estos rubros se apegarán a las reglas de operación de cada institución participante).

IX. Formalización, Seguimiento y Cierre de Proyectos

- 9.1 Los proyectos seleccionados deberán acatar la normatividad de cada institución para el registro, seguimiento técnico y financiero, así como finiquito.
- 9.2 Se aplicará una evaluación de medio término (entregables y ejercicio presupuestal) y una evaluación final. La aprobación del informe de medio término será requisito indispensable para dar continuidad al proyecto y su conclusión formal.
- 9.3 Todo producto académico, tecnológico o de divulgación generado (conforme al Anexo 2) debe ser resultado directo de la investigación conjunta y el trabajo en equipo activo entre los investigadores participante.
- 9.4 Las propuestas deben reflejar claramente un impacto social verificable, alineando sus resultados e iniciativas con la comunidad a los criterios e indicadores del Anexo 3.

X. Acuerdos Específicos

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual emanados de los proyectos derivados de esta convocatoria se formalizará mediante convenios específicos entre las instituciones. El personal investigador se someterá a las normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual de cada institución, dando el debido crédito a todas las personas participantes.



XI. Calendario de Actividades

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria	1 de octubre de 2026
Sesión de Vinculación (<i>Networking</i>)	12 de octubre de 2026
Cierre de recepción de propuestas	29 de noviembre de 2026
Evaluación del Comité	30 de noviembre de 2026 – 29 de enero de 2027
Publicación de Resultados	1 de febrero de 2027
Vigencia de los Proyectos	Marzo de 2027 – Marzo de 202

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por las instituciones convocantes:
ui-mexico@uillinois.edu (UIUC),
gestionproyectos.siip@uaq.mx (UAQ);
ouni_enesj@unam.mx (UNAM-ENES J)
enlacefondeo@servicios.tec.mx (ITESM).



ANEXO 1

Contenido del enlace "Webtools" a llenar por las/los postulantes:

1. Nombre del Investigador Principal (IP) y Coinvestigador Principal (Co-I) de México.
2. Correo electrónico del IP y Co-I de México.
3. Título o nombramiento académico del IP y Co-I de México.
4. Unidad o adscripción académica del IP y Co-I de México.
5. Nombre del IP en el Sistema de la Universidad de Illinois.
6. Correo electrónico del IP en UIUC.
7. Título o nombramiento académico del IP en UIUC.
8. Departamento de adscripción del IP en UIUC.
9. Facultad del IP en UIUC.
10. Área temática de investigación: Alimentos y Salud; Gestión del Agua; Energía.
11. Área temática secundaria de investigación (opcional): p. ej., Pobreza Energética.
12. Título de la propuesta.
13. Duración del proyecto (en meses).
14. Fecha tentativa de inicio.
15. Presupuesto total en USD (máximo 25 caracteres).
16. Presupuesto para Instituciones Mexicanas en USD (formato numérico).
17. Presupuesto para UIUC en USD (formato numérico). Adjuntar propuesta (archivo máximo: 15 MB).

ANEXO 2

CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

Code	Product Name / Description
A.1	Publicaciones en revistas arbitradas e indizadas en JCR o SCOPUS con coautores adscritos a Instituciones de Educación Superior (IES) en el extranjero.
A.2	Acta de examen de grado de doctorado de estudiante asesorado en instituciones mexicanas, ligada a la LGAC (Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento) del Investigador, Cuerpo Académico o Grupo Colegiado.
A.3	Título o concesión de derechos por el IMPI: Patente, modelo de utilidad, diseño industrial o esquema de trazado de circuitos integrados.
A.4	Desarrollo tecnológico: aplicación sistemática del conocimiento orientada a la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos, incluyendo el diseño, prototipado, procesos, productos, servicios o modelos organizacionales.
A.5	Libro dictaminado por pares con ISBN, publicado por casas editoriales de reconocido prestigio con arbitraje doble ciego (autor, coautor o coordinador/editor)
A.6	Publicaciones en revistas arbitradas e indizadas en JCR o SCOPUS.
A.7	Conformación de una red de colaboración académica internacional formalizada mediante convenio.
B.1	Publicaciones en revistas arbitradas e indizadas.
B.2	Acta de examen de maestría o especialidad médica de estudiante asesorado en instituciones mexicanas, afin a la LGAC del grupo.
B.3	Capítulo de libro dictaminado con ISBN, publicado bajo revisión por pares doble ciego o rigor equiparable (autor o coautor)
B.4	Conformación de una red de colaboración académica nacional formalizada mediante convenio
B.5	Publicaciones en revistas arbitradas e indizadas con registro ISSN
B.6	Material didáctico o de capacitación para la educación artístico-cultural o profesionalización de disciplinas artísticas, producto de la investigación, con planeación pedagógica, recursos y objetivos
C.1	Publicaciones en revistas de divulgación científica o comunicación pública de la ciencia con ISSN
C.2	Conferencia magistral impartida por invitación en evento internacional.
C.3	Talleres o cursos derivados del proyecto registrado enfocados en fomentar vocaciones científicas, tecnológicas, humanísticas y culturales
C.4	Generación de material gráfico o audiovisual derivado del proyecto y difundido a través de plataformas públicas o medios accesibles al público



C.5	Acta de titulación de licenciatura de estudiante asesorado (tesis o trabajo de investigación) o constancia de obtención de diploma de especialidad
C.6	Memorias de congreso en extenso con ISSN (con autoría de estudiantes)
C.7	Charla de divulgación científica derivada de la investigación dirigida a público general / no académico
C.8	Registro de obra por programa de cómputo / software (derechos de autor)
C.9	Solicitud formal de derechos ingresada ante el IMPI (patente, modelo de utilidad, diseño industrial o esquema de circuitos integrados)
C.10	Registro de obra ante el INDAUTOR (obra distinta a programa de cómputo)
C.11	Participación como sinodal en jurado con acta de titulación de Maestría o Doctorado
C.12	Participación como sinodal con acta de titulación (tesis, tesinas, informes profesionales, proyectos de intervención, manuales de laboratorio, guías docentes, etc.)
C.13	Organización de evento con reconocimiento nacional o internacional derivado del proyecto (congreso, coloquio, simposio, seminario, festival, etc.)
C.14	Testimonio videograbado de las comunidades o grupos beneficiarios respecto al impacto social alcanzado por el proyecto
C.15	Ponencia presentada en foro de prestigio internacional
C.16	Ponencia presentada en foro de prestigio nacional
C.17	Presentación de cartel en congreso o participación en mesa redonda, simposio o taller con colaboración de estudiantes



ANEXO 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL Y PRODUCTOS CORRESPONDIENTES.

Criterio de Impacto Social	Enfoque y Alcance Esperado	Entregables y Evidencia Comprobable
1. Relevancia y Alineación Temática	Proyectos enfocados en Pobreza, Medio Ambiente y Bienestar Sostenible en tres ejes principales: • Alimentación y Salud • Gestión del Agua • Energía	• Publicaciones en revistas arbitradas e indizadas. • Desarrollos tecnológicos, prototipos o modelos organizativos. • Patentes, modelos de utilidad o registros de autor ante IMPI / INDAUTOR.
2. Beneficiarios Directos y Testimonio Social	Demostración de mejoras tangibles en la calidad de vida de las poblaciones objetivo o sectores prioritarios atendidos.	• Video testimonio de los grupos beneficiarios que demuestre el impacto social del proyecto.
3. Interdisciplinariedad y Dimensión Humana	Integración transversal de las ciencias sociales, humanidades (psicología, educación, sociología, derecho, etc.) y la dimensión comunitaria/normativa en la solución.	• Talleres o cursos derivados de la investigación dirigidos a la comunidad. • Proyectos de intervención, reportes profesionales o guías comunitarias con estudiantes de licenciatura.
4. Apropriación Social del Conocimiento y Divulgación	Democratización de la información y comunicación dirigida a audiencias no académicas con lenguaje claro, inclusivo y adaptado culturalmente.	• Contenido gráfico o audiovisual en plataformas de acceso público. • Publicaciones en revistas de divulgación (con ISSN). • Charlas de divulgación para audiencias no académicas.
5. Formación de Capital Humano y Retribución Social	Participación activa de estudiantes de licenciatura y posgrado, así como acciones directas de retribución y capacitación técnica.	• Tesis de Doctorado, Maestría o Licenciatura concluidas. • Memorias de congresos, carteles, simposios y talleres con estudiantes.